

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G106990316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2501/2016
BITÁCORA: 16/G1-0699/03/16

Morelia, Michoacán, 26 de Abril de 2016

GERARDO TELLO MARIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4255/2012 de fecha 01 de Agosto de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25.- Parte del Lado Norte del Predio Chinapos y Santa Rita, Hidalgo, P-16-034-CHI-003/12, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 25.617 Metros cúbicos	3	42	44	15235556	15235558
25.- Parte del Lado Norte del Predio Chinapos y Santa Rita, Hidalgo, P-16-034-CHI-003/12, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.013 Metros cúbicos	1	45	45	15235559	15235559
25.- Parte del Lado Norte del Predio Chinapos y Santa Rita, Hidalgo, P-16-034-CHI-003/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.674 Metros cúbicos	2	46	47	15235560	15235561
25.- Parte del Lado Norte del Predio Chinapos y Santa Rita, Hidalgo, P-16-034-CHI-003/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.772 Metros cúbicos	1	48	48	15235562	15235562
25.- Parte del Lado Norte del Predio Chinapos y Santa Rita, Hidalgo, P-16-034-CHI-003/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 170.782 Metros cúbicos	18	49	66	15235563	15235580
25.- Parte del Lado Norte del Predio Chinapos y Santa Rita, Hidalgo, P-16-034-CHI-003/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.026 Metros cúbicos	1	67	67	15235581	15235581

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190, www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibi Original y Formatos
27/04/2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2501/2016

BITÁCORA: 16/G1-0699/03/16

Morelia, Michoacán, 26 de Abril de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos, México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CA/SS/HMAP/MLPNO